

NIO	D.N.I.	Apellidos y nombre	Observ.
226	28.499.537	González García, Sergio M.	2
55	28.927.209	González Moreira, Roberto	3
199	50.834.610	Hernampérez Martín, Pedro	1
240	35.459.243	Lara Cifuentes, Juan A.	2
19	48.299.792	Mateos Martínez, Francisco	3
212	75.791.471	Palacios Arévalo, Susana	3
34	70.055.134	Pérez de Gea, David	3
35	13.151.256	Pérez Saldeño, Andrés A.	4
219	44.210.289	Ramallo Holgado, Liber	3
20	25.465.385	Sancho Lahoz, Ana	3
51	9.775.804	Vargas Rodríguez, Miguel S.	4
<i>Lista de aspirantes excluidos condicionales</i>			
126	52.338.429	Llera Pedrote, Daniel	5
123	76.016.624	Rodríguez Clemente, Joaquín	6

Motivos exclusión y exclusión condicional:

1. Superar edad máxima establecida en base 2.3.
2. No cursar instancia dentro del plazo fijado en la base 3.1.
3. No aportar documento acreditativo del nivel de estudios o titulación exigidos en la base 2.9, o no estar debidamente legalizado o compulsado, conforme establece la base 3.2.1 d).
4. Estar declarado objetor de conciencia o en trámite de adquisición, base 2.10.
5. Justificante ingreso derechos examen en la base 3.2.1 a).
6. Falta instancia conforme al apéndice I de la convocatoria.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11668 ORDEN INT/1523/2003, de 28 de mayo, de corrección de errores de la Orden INT/165/2003, de 21 de enero, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

Advertidos errores en la Orden INT/165/2003, de 21 de enero, Anexo I/B, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 4819 de la citada Orden (B.O. del Estado de 5 de febrero) deberá omitirse en el apartado «Cursos» la clave «C28» para los puestos de trabajo Jefe Sección Seguridad Vial, Jefe Sección N24, Jefe Sección N22, Cajero Habilitado N18 y Coordinador Provincial de Educación Vial.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—P.D. (Orden de 21 de noviembre de 2002), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE FOMENTO

11669 ORDEN FOM/1524/2003, de 30 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero (BOE del 22) por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2003 y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos con sujeción a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos (Código 1103) por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 1 plaza.

El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 1 plaza.

La plaza reservada a la promoción interna, en caso de que no sea cubierta por este sistema, se acumulará a la del sistema general de acceso libre.

Los puestos de trabajo que vayan a ser ofrecidos como destino y que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado, quedarán reservados a los aspirantes de nacionalidad española.

1.2 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, para los aspirantes del sistema de promoción interna y de oposición, para los aspirantes del sistema de acceso libre, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I e incluirá la superación de un curso selectivo.

Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.4 Las pruebas selectivas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario:

El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará antes del 30 de septiembre de 2003. La duración máxima de la fase de oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

1.5 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del destino adjudicado.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera los siguientes requisitos de participación:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menos de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Edad: Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Pertenencia a un Cuerpo: Los aspirantes que participen por el turno de promoción interna deberán pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del Grupo